RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: RES DERE 2020-00481.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 44 DEL 16 DE MARZO DE 2021.

Al momento de fallarse la instancia, se ordena tener como prueba las valoraciones socio familiar y psicológica practicadas al menor de edad involucrado en este asunto, por parte del ICBF.

Se REANUDA el presente proceso.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para decidir de fondo el asunto.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co